



Interlocutorio	N° 1038
Radicado	05266-31-03-003-2023-00115-00
Proceso	Verbal – divisorio
Demandante(s)	Luz Stella Montoya de Montoya y otros
Demandado(s)	Elisa Sierra Montoya y otra
Asunto	Corrige auto

### JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En atención al memorial del 24 de julio de 2023 (fl 45 y 46, cuaderno principal), y, que en auto interlocutorio 966 del 14 de julio de 2023 numeral 4, se indicó de manera errónea la ubicación del inmueble objeto de secuestro, se corrige -inc. 3, art. 286 del C.G.P.-, y en este orden, entiéndase que la comisión para la diligencia de secuestro será para el alcalde de Sabaneta.

En todos los demás aspectos, el interlocutorio 966 del 14 de julio de 2023, queda igual.

Expídase el despacho comisorio con la corrección antes referida, que quedará a disposición de la parte interesada para que sea diligenciado.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

27072023 02